

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTU



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Nº 000304

> **0** 6 AGO 2021 Tumbes,

VISTOS:

Carta N° 010-2021/VIRGEN DEL CARMEN, Carta N° 007-2021/CP, Informe N° 1085-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 15 de julio del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Carta N° 010-2021/VIRGEN DEL CARMEN, recepcionado por la Supervisión de Obra el día 07 de julio del 2021, el representante común del CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN remitió el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, correspondiente a la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 031 VIRGEN DEL CARMEN, DISTRITO LA CRUZ - TUMBES - TUMBES".

Mediante Carta N° 007-2021/CP, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 08 de julio del 2021, la representante común del CONSORCIO PACÍFICO remitió el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado; asimismo, remitió alcanzó el Informe Nº 003-2021/ESCB/CONSORCIO PACÍFICO suscrito por el Jefe de Supervisión de Obra en cual da la conformidad con respecto a los instrumentos técnicos alcanzados por el Contratista, suscribiéndolos en señal de conformidad.

Mediante Informe N° 1085-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 14 de julio del 2021, la Subgerencia de Obras concluyó que el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado se encuentran debidamente visados por el Residente de Obra; y, el Jefe de Supervisión de Obra, lo cuales tienen en cuenta el plazo de ejecución de obra de 240 días calendario; asimismo, solicitó se proceda a la formalización a través de acto resolutivo, determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 01 de julio del 2021; y, como fecha de culminación el día 26 de febrero del 2022.

El numeral 87-A.1, del artículo 87 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios probado mediante Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM, establece que "Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de cinco (5) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica".

AVENIDA LA MARINA Nº 200

Pág. 01 de 02











GOBIERNO REGIONAL DE TUMBESCONIA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000304 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, [0 6 AGO 2021

Conforme a lo expuesto, el Ejecutor de Obra remitió el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Actualizado correspondiente a la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. Nº 031 VIRGEN DEL CARMEN, DISTRITO LA CRUZ - TUMBES - TUMBES", ante esta situación, la Supervisión de Obra como representante de la Entidad durante la ejecución de la obra ha otorgado su conformidad con respecto a los instrumentos técnicos remitidos por el Contratista; finalmente, la Subgerencia de Obras como área técnica encargada de realizar el seguimiento de los contratos de obra y supervisión, ha solicitado a la Gerencia Regional de Infraestructura formalice a través de acto resolutivo la aprobación del Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 01 de julio del 2021; y, como fecha de culminación el día 26 de febrero del 2022.

SUNTOS SUNTOS LEGALES

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y, Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, correspondiente a la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. Nº 031 VIRGEN DEL CARMEN, DISTRITO LA CRUZ - TUMBES - TUMBES", determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 01 de julio del 2021; y como fecha de culminación el día 26 de febrero del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, CONSORCIO PACÍFICO, CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN; y, demás oficinas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

OBJERNO

Fran

REGIONAL DE TUMBE



AVENIDA LA MARINA Nº 200

Pág. 02 de 02